

CANCELA ALERTA AMARILLA DECLARADA
POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 1833 DE
29.12.2022, PARA LA COMUNA DE TIL TIL,
PROVINCIA DE CHACABUCO, REGIÓN
METROPOLITANA DE SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1868

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2022

VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. Ley 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres y adecua Normas que indica;;
4. Decreto N° 1434 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de 29 de junio de 2017, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia de la Oficina Nacional de Emergencia.
5. Resolución Exenta N° 33 de 12.01.2022, de la Delegación Presidencial Regional que aprueba la actualización del Plan de Emergencia de la Región Metropolitana;
6. Resolución Exenta N° 34 de 12.01.2022, de la Delegación Presidencial Regional, que aprueba el Plan Específico de Respuesta por Variable de Riesgo Incendios Forestales de la Región Metropolitana;
7. Resolución N° 7 de 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, que modifica Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 8.. El inciso 7° del artículo 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 21.073
9. D.S. N° 81 de 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegado Presidencial Regional de la Región Metropolitana de Santiago;
- 10.. El Informe técnico de 30.12.2022, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.
11. Resolución Exenta N° 1833 de 29.12.2022, de esta Delegación Presidencial Regional, que declara alerta amarilla para la comuna de Til Til, provincia de Chacabuco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta N° 1833 de 29 de diciembre de 2022, de esta Delegación Presidencial Regional, se declaró alerta amarilla para la comuna de Til Til, provincia de Chacabuco, de la Región Metropolitana de Santiago, en atención a la ocurrencia de un incendio forestal denominado "El Tapihue 2".
- 2.- Que, de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago, de acuerdo al análisis técnico de CONAF, el incendio forestal en el sector "El Tapihue 2" de la comuna de Til Til, que afecta al momento del informe individualizado en los vistos, a una superficie de 53 hectáreas, se encuentra controlado.
- 3.- Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en los Planes de Emergencias es pertinente levantar la alerta declarada.
- 4.-Que, en atención al inciso 7° del artículo 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 21.073, se estableció que el continuador legal de los Intendentes Regionales, son los Delegados Presidenciales Regionales, por lo que a partir del 14 de julio de 2021, las facultades u obligaciones legales otorgadas a los Intendentes Regionales, se entienden referidas a las Delegaciones Presidenciales Regionales

RESUELVO:

CANCELAR la alerta "amarilla" declarada por esta autoridad para la comuna de Til Til, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana de Santiago, declarada mediante Resolución Exenta N° 1833 de 29 de diciembre de 2022 de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: FLGAmB3S808U8auT5heyew==

MCM/AOR/aor

ID DOC : 19921974

Distribución:

1. ONEMI RM
2. INTERESADOS
3. /Delegación Presidencial Provincial de Chacabuco
4. DELEGACIONES PRESIDENCIALES PROVINCIALES RM
5. MUN. DE TIL-TIL
6. MUNICIPALIDADES RM
7. /Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento Jurídico/Unidad Jurídico Administrativa
8. /Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento Jurídico
9. Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS